

Lanús, 25 AGO 2015

VISTO, el expediente Nº 3339/15, correspondiente a la 6º Reunión del Consejo Superior 2015; el Decreto Nº 366/2006, la Resolución del Consejo Superior Nº 96/08 de fecha 15 de septiembre de 2008; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Asuntos Jurídicos y Política Institucional ha elevado la propuesta presentada por el Comité Técnico Mixto de Capacitación y Formación Profesional para incorporar el "Taller de Lenguas de Señas Tradicional", como curso optativo al Programa de Capacitación No Docente;

Que, la propuesta fue diseñada y solicitada por el Departamento de Humanidades y Artes;

Que, la misma se formula con la finalidad de concientizar al personal acerca de las dificultades sociales, históricas y presentes de la discapacidad auditiva, examinar algunas creencias erróneas que la sociedad en general tiene sobre la Lengua de señas, analizar las características, iniciarlo en las destrezas necesaria para la práctica comunicativa de Lengua de Señas;

Que, este Consejo Superior en su 6º Reunión ha analizado la propuesta y la considerara adecuada a los fines de la Institución;

Que, es atributo del Consejo Superior resolver sobre el particular, conforme lo establecido en el Art. 31, inc. g) y w) del Estatuto de esta Universidad; Por ello;

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS RESUELVE:

ARTICULO 1º: Incorporar como curso optativo el "Taller de Lenguas de Señas Tradicional", al Programa de Capacitación No Docente, presentado por el Comité Técnico Mixto de Capacitación y Formación Profesional del Programa de Capacitación No Docente oportunamente aprobado, conforme se detalla en el Anexo de tres (03) fojas que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2°: Establecer que el Comité Técnico Mixto de Capacitación y Formación Profesional deberá informar a la Dirección de Educación Permanente el curso aprobado en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.

diguez Bozzani

Consejo Superior Universidad Nacional de Lands

Lic. VALERIA SUÁREZ Consejo Superior Iniversidad Hacionaths Is



ANEXO

Curso de Capacitación No Docente Optativo: "Taller de Lenguas de Señas Tradicional"

Profesora a Cargo: Mabel Remón

DESTINATARIOS: Personal UNLa

CARACTERÍSTICAS.

Duración: Cuatrimestral

FORMATO

1) METODOLOGÍA: Curso teórico práctico

Objetivos Generales:

De lo enunciado en la presentación y teniendo en cuenta los objetivos generales los estudios de la Universidad Nacional de Lanùs los objetivos específicos de la asignatura son los siguientes.

- Concienciar al personal acerca de las dificultades sociales, históricas y presentes de la discapacidad auditiva.
- Examinar algunas creencias erróneas que la sociedad en general tiene sobre la Lengua de señas.
- Analizar las características de la Lengua de Señas.
- Iniciar en las destrezas necesarias para la práctica comunicativa de Lengua de Señas.
- Conseguir que dominar las estructuras de la Lengua de Señas, particularmente en los actos de la vida civil.
- Reconocer el mejor abordaje a la persona Sorda de acuerdo a la situación contextual.

2) BIBLIOGRAFÍA:

Tratados Internacionales Leyes Nacionales Leyes Provinciales

Daniel Rodríguez Bozzani Consejo Superior Universidad Nacional de Lanús

Lic. VALERIA SUAREZ
Consejo Superior
Universidad Secional de La Au

ANA MARIA JARAMHLO Rectara



Manual del GCBA Oliver Sacs "Veo una voz"

3) EJES TEÓRICO-PRÁCTICOS

Contenidos generales:

Módulo I - Problemática Social de la deficiencia auditiva

- 1. Lenguaje y Audición ¿Qué es la lengua de señas?
- 2. La comunidad Sorda como comunidad lingüística.
- 3. Mitos y creencias sobre la lengua de señas.
- 4. Barreras de comunicación y respuestas culturales.
- Breve recorrido histórico. Normativa sobre Discapacidad. CDPCD (ONU)
 Leyes Nacionales, Ley provincial. Convención Internacional de los
 Derechos de las Personas con Discapacidad

Educación Especial. Breve Reseña Histórica en el marco Argentino

Módulo II- Mecanismo de la Lengua de Señas

- Características comunicativas corporales.
- 7. Destreza para la comunicación visual.
- 8. La percepción de los lenguajes.
- 9. La seña: clasificación.
- 10. El lenguaje natural humano.

Módulo III- Lingüística de la Lengua de Señas

- 11. Apropiación del Código Lingüístico de la Lengua de Señas Argentina.
- Significado social de la escritura de las personas sordas. Código Civil anterior y actual.
- 13. Lengua de señas: organización y recepción de la información.
- 14. Elementos que intervienen en la comunicación visual.
- 15. La semiótica: concepto, dominio y aplicaciones

Módulo IV- Gramática comparada

- 16. Correlación Verbal. El Tiempo verbal
- 17. Organización de los tiempos verbales en el discurso.
- 18. Relaciones semánticas. Señas compuestas

Daniel Rodríguez Bozzani Consejo/Superior Universidad Nacional de Lanús

Lic. VALERIA SUÁREZ
Consejo Superior
Universidad Racional da La de

Rectors

Jaiversided Nacional de Lieure



- 19. Uso del artículo: Género y Número.
- 20. Preposiciones, Oración.

Módulo V- Clasificación de las diferencias en la Hipoacusia.

- 21. Hipoacusia bilateral profunda y lenguaje
- 22. Hipoacusia pre lingüística y escritura.
- 23. Hipoacusia post lingüística fonética y escritura
- 24. Personas Sordas Hijas de Padres Sordos
- 25. Personas Sordas hijas de Padres Oyentes.

Módulo VI- Conversación en Lengua de Señas

(Práctica)

- 26. Aplicación de lo visto.
- 27. Referencia en el ámbito familiar.
- 28. Humor.
- 29. Práctica cotidiana.
- 30. Usos contextuales de la lengua de señas.

Módulo VII- Aspectos procedimentales

- 31. Referencia en el ámbito específico de atención al público.
- 32. Temas de tráfico, seguridad vial y transportes
- 33. Resolución de conflictos. Estrategia de trabajo.
- 34. Información al usuario con necesidades especiales.
- 35. Procedimientos en la detención.

Módulo VIII- Interpretación Jurídica

- 36. Temas de la actividad de las fuerzas de seguridad.
- 37. Declaraciones indagatorias.
- 38. Testimoniales.
- 39. Traducción de escritos de personas Sordas.
- 40. Emergencias, Unidad Bomberos de la PFA.

Daniel Rodriguez Bozzani Consejo Superior Universidad Nacional de Lanús

Consejo Superior Universidad Nacional da La . . .

Hectora'